



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

22 AGO. 2005

Periodo 2005  
Registro de Decretos

Folio N° 1488

Visto las presentes actuaciones que vienen para el tratamiento del recurso jerárquico en subsidio contenido en el de revocatoria interpuesto contra la Resolución nro. 20 emanada de la Dirección de Rentas de fecha 06.01.05, por la señora VEGETTI Ada Susana, en el expediente administrativo nro. 4061-42502/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 05.07.05 se dictó la Resolución nro. 553, mediante la cual se desestimó el recurso de revocatoria interpuesto por la señora VEGETTI Ada Susana contra la Resolución de la Dirección de Rentas, habiendo sido notificado dicho acto con fecha 08.07.05 mediante cédula librada al domicilio legal constituido en las actuaciones por el interesado, cuya constancia obra agregada a fs. 41;

Que en su artículo 2do., la Resolución nro. 553 declara procedente el recurso jerárquico en subsidio, elevándose las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para su tratamiento (artículo 91º de la Ordenanza General 267);

Que con fecha 11.08.05 se notifica nuevamente al interesado mediante cédula obrante a fs. 47, solicitando proceda a ampliar o mejorar los fundamentos vertidos oportunamente (artículo 91º de la Ordenanza General 267 y concordantes). No ha efectuado presentación alguna, ni ha introducido nuevas argumentaciones que permitan desvirtuar lo actuado hasta la fecha, encontrándose vencido el plazo que prevé la citada norma legal;

Que de conformidad con lo dispuesto por Resolución 553, surge que las argumentaciones vertidas en la presentación, no ofrecen constancia o prueba alguna que permita desvirtuar, los hechos que motivaran el dictado del acto atacado;

Que por lo expuesto corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Recházase el recurso jerárquico en subsidio contenido implícitamente en el de revocatoria resuelto por Resolución nro. 553/05, interpuesto contra la Resolución emanada de la Dirección de Rentas de fecha 06.01.05, por la señora VEGETTI Ada Susana, en el expediente administrativo nro. 4061-42502/04, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrate, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Cr. CARLOS ALBARRACÍN  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA